

b) De conformidad con el apartado b) del artículo 33 del Reglamento de operarios antes citado, el concurso para esta plaza se realizará únicamente entre Contraamaestres y Especialistas de oficio.

c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teórico-prácticos que se indican a continuación.

- 1.º Conocimientos profundos de maquinaria en general y de la propia de Obras Públicas.
- 2.º Interpretación de planos de maquinaria.
- 3.º Diagnóstico de averías.
- 4.º Organización de una reparación o mantenimiento y redacción de los correspondientes bonos de trabajo.
- 5.º Estimación del coste de una reparación, valorando materiales, jornales, etc.
- 6.º Conocimiento de la organización del Servicio de Parques y Talleres del M. O. P. en lo que afecta a su cargo y al de los operarios de su mando. Manejo de los impresos propios del Servicio.
- 7.º Conocimiento y manejo de máquinas-herramientas y de máquinas auxiliares de taller.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla, haciendo constar en ella nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, número de documento nacional de identidad; domicilio, profesión u oficio, manifestando además que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, así como los méritos que puedan alegarse, entendiéndose como preferentes el estar incluido en la plantilla de personal operario de esta Jefatura, y sobre todo haber desempeñado interina o accidentalmente el cargo.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc. harán constar estas circunstancias, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Las instancias, debidamente reintegradas, serán presentadas dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Terminado dicho plazo de presentación se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose el Tribunal que ha de juzgar los exámenes, así como el lugar, día y hora en que se celebrarán los mismos en esta capital.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores condiciones será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, y en el Reglamento citado de Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 20 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.714-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la plantilla de personal de Camineros del Estado en la misma.*

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 13 de abril pasado la celebración de concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la plantilla asignada a esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, se procede a la publicación de la presente convocatoria.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) Aptitud física suficiente, que se acreditará mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite al personal de plantilla que concurriese a este concurso-oposición y tenga un año de antigüedad, siempre que su edad no exceda de sesenta años.

2.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador en los ejercicios que se celebren serán los establecidos en el apartado c) del artículo sexto del vigente Reglamento General de Camineros del Estado.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial del Estado», los

interesados podrán solicitar que se les admita a tomar parte en el concurso-oposición mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras donde reside el peticionario.

Las instancias, reintegradas con póliza de tres pesetas, contendrán los siguientes datos: Nombre, apellidos, número del carnet de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando que reúne todas las condiciones exigidas en la convocatoria, así como los méritos que puedan alegarse.

4.ª Terminado el plazo de recepción de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia relación de admitidos y excluidos y Tribunal que haya de juzgar los ejercicios, fijándose día y hora, así como el lugar en que habrán de presentarse en esta capital los opositores para realizar las pruebas de conocimiento y aptitud exigidas.

5.ª El Tribunal, a la vista de los resultados de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el opositor que a su juicio debe ocupar la vacante. Una vez aprobada dicha propuesta se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Jefatura la adjudicación definitiva de la plaza de Capataz de Cuadrilla objeto de este concurso.

Sevilla, 22 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.782-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición restringido para proveer cuatro plazas de Capataz de Cuadrilla, vacantes en la plantilla de personal de Camineros del Estado de la misma.*

En virtud de autorizaciones de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fechas 13 de abril próximo pasado y 16 de mayo actual, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General del personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961 y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957,

Esta Jefatura convoca concurso-oposición restringido para proveer cuatro plazas de Capataz de Cuadrilla, con el haber diario de 106 pesetas, más dos gratificaciones extraordinarias de treinta días cada una a percibir en los meses de julio y diciembre de cada año.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en él los Camineros del Estado con un año de antigüedad en esta categoría al cerrarse el plazo de admisión de instancias señalado en esta convocatoria, siempre que no hayan cumplido sesenta años de edad.

2.ª Los concursantes deberán acreditar mediante examen que poseen los conocimientos que exige el apartado c) del artículo sexto del vigente Reglamento General de Camineros a los Capataces de Cuadrilla.

3.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán solicitar que se les admita a tomar parte en el concurso-oposición mediante instancia que a través de cada Jefatura dirimirán al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, en la que se haga constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, así como los méritos que puedan alegarse.

4.ª Terminado el plazo de recepción de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia relación de admitidos y excluidos y Tribunal que haya de juzgar los ejercicios fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital, los opositores para realizar las pruebas de conocimiento y aptitud exigidas.

5.ª El Tribunal, a la vista de los resultados de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales los opositores que a su juicio deben ocupar las vacantes. Una vez aprobada dicha propuesta se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Jefatura la adjudicación definitiva de las plazas de Capataces de Cuadrilla objeto de este concurso.

Sevilla, 22 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—2.781-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Teruel por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una vacante de Capataz de Cuadrilla entre el personal de la categoría inmediata inferior.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 9 de mayo de 1967 para celebrar concurso-oposición para proveer una pla-

za de Capataz de Cuadrilla, en turno restringido, actualmente vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

A dicho concurso-oposición podrán presentarse todos los Camineros del Estado que tengan, como mínimo, un año de antigüedad en dicha categoría, tanto de ésta como los de las demás provincias.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que reside el interesado, en la que harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse. De estos méritos deberán acompañar a la instancia la justificación de los que se aleguen.

El concurso-oposición tendrá lugar en Teruel, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

Las funciones y conocimientos que deben poseer los Capataces de Cuadrilla son los siguientes: Tener como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras. Asimismo deberá tener conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo. Por último, conocerá el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tendrá dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

Lo que se publica para general conocimiento.

Teruel, 20 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, Eugenio Asensio.—2.751-E.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valladolid por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de varias plazas vacantes en la plantilla de personal operario de esta Jefatura.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 12 de abril de 1967 para convocar concurso-oposición a fin de cubrir varias plazas vacantes en la plantilla de personal operario de este Servicio provincial, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el capítulo IV del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Las vacantes que se precisa cubrir son las siguientes:

- Una plaza de Inspector Auxiliar Técnico.
- Una plaza de Administrativo de taller.
- Tres plazas de Conductor Oficial de segunda.
- Una plaza de Conductor Oficial de tercera.
- Una plaza de Maquinista Oficial de segunda.
- Dos plazas de Mecánico Oficial de segunda.

Las retribuciones son las fijadas por las vigentes disposiciones del Ministerio de Obras Públicas.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en él todos los que reúnan las siguientes condiciones:

- Haber cumplido veintitrés años sin rebasar los cuarenta y cinco.
- Aptitud física competente: No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca su trabajo, ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda ocasionar invalidez parcial o total, lo que acreditará mediante el correspondiente certificado médico y posterior reconocimiento por el facultativo que determine este Organismo.
- Aptitud intelectual para el desempeño de su cargo: Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética, juntamente con los conocimientos especiales que para cada una de las plazas vacantes exigirá el Tribunal calificador y que serán las indicadas a continuación.

Segunda.—Los conocimientos especiales exigidos para cada una de las plazas son los siguientes:

- Inspector Auxiliar Técnico.

Estar en posesión del carnet de conducir de primera clase. Localización e informe escrito sobre una avería que se le indique.

Conocimientos extensos de mecánica, localización de averías y forma de reparación en motores de explosión, Diesel, máquinas hidráulicas y, en general, todo tipo de maquinaria propia de trabajos en obras públicas.

- Auxiliar administrativo de taller

Conocimiento de nóminas de personal operario, manejo y recopilación de partes de maquinaria, manejo de fichas de almacén.

Manejo de la máquina de escribir y cultura general de acuerdo con la categoría de la plaza.

- Conductores Oficiales de segunda.

Estar en posesión del permiso de conducir de primera clase. Rellenar un parte de trabajo, según modelo que se facilite. Mecánica y manejo de vehículos automóviles con remolque y maquinaria diversa para obras, montaje y desmontaje de piezas, conocimiento y localización de las averías más frecuentes en motores de explosión y demás elementos mecánicos de la maquinaria referida.

- Conductores Oficiales de tercera.

Estar en posesión del permiso de conducir de primera clase. Rellenar un parte de trabajo según modelo que se facilite. Mecánica y manejo de vehículos automóviles y maquinaria de compactación, incluso de vapor.

- Maquinista Oficial de segunda.

Rellenar un parte de trabajo según modelo que se facilite. Estar en posesión del carnet de conducir de segunda clase. Mecánica y manejo de vehículos automóviles, motores de explosión y Diesel y maquinaria estática de obras públicas.

- Mecánico Oficial segunda.

Estar en posesión del carnet de conducir de primera clase. Mecánica de vehículos y motores, tanto de explosión como Diesel.

Electricidad de motores, vehículos y maquinaria en general. Montaje y desmontaje de piezas de vehículos, motores y máquinas.

Localización de averías en motores y vehículos.

Tercera.—Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valladolid, escrita a puño y letra del interesado, y en la que hará constar el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión de oficio, empresa o servicio donde estuviere colocado, causas de baja en el mismo, manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, méritos que puede alegar, antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional; haber desempeñado la plaza como eventual o interino durante tres meses; mutilados ex combatientes, ex cautivos, etc., acompañando la documentación acreditativa de tales méritos; clase, número y fecha de expedición y de la última revisión del carnet de conducir —esto para las plazas a), d), e) y f)—, y la manifestación expresa y detallada de la plaza que quiere ocupar.

Cuarta.—Una vez transcurrido el plazo se publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fecha del examen y lugar de celebración. Contra el acuerdo de exclusión del Tribunal calificador, podrán recurrir los interesados en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El recurso se considera desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Quinta.—El Tribunal examinador estará formado por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras, como Presidente; actuando como Vocales el Ingeniero del Servicio de Conservación y el Ayudante de Obras Públicas afecto al Parque, y el Secretario de esta Jefatura, que actuará como Secretario del mismo, sin voz ni voto.

Sexta.—En su día se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes aprobados y documentación que han de presentar.

Séptima.—Los conductores y mecánicos admitidos definitivamente pasarán a prestar servicios en vehículos, máquinas de obras públicas o talleres situados en Valladolid o en cualquier lugar de la provincia.

Valladolid, 23 de mayo de 1967.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martínez Fernández.—2.754-E.